



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**INFORME DE AUDITORÍA N° 28/18**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO**  
**DIRECCIÓN INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**  
**AGRUPACIÓN DE INGENIEROS 601**

**Tabla de contenidos**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo</b>	<b>2</b>
<b>Alcance</b>	<b>2</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>3</b>
<b>Marco de Referencia</b>	<b>3</b>
<b>Hallazgos</b>	<b>4</b>
<b>Conclusión</b>	<b>5</b>
<b>Anexo I</b>	<b>6</b>
<b>Anexo II</b>	<b>8</b>

## Informe Ejecutivo

### INFORME DE AUDITORÍA N° 28/18 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO DIRECCIÓN INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA AGRUPACIÓN DE INGENIEROS 601

#### Objetivo

Relevamiento del estado ambiental del Ministerio de Defensa en cumplimiento de la Resolución N° 74/2014 SIGEN sobre conservación del suelo y lucha contra la desertificación (Programa de Conservación), reducción y minimización de impacto (uso racional agua, gas, combustible y energía) y reducción y tratamiento de los residuos de las actividades militares en la Dirección de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército (EMGE). Se ejecutarán tareas destinadas a identificar costos de la “NO CALIDAD”.

#### Hallazgos

##### Hallazgo N° 1:

Las baterías ya dadas de baja, se encuentran en acopio en la Sección Arsenales, sin haber dispuesto hasta el momento de la auditoría la disposición final de las mismas.

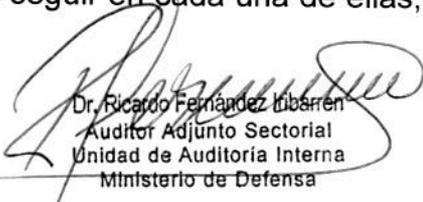
##### Hallazgo N° 2:

La unidad auditada no posee seguro en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.675 Ley General de Ambiente.

#### Conclusión

Las pruebas y verificaciones realizadas, según lo descripto en el apartado Alcance de la tarea, permitieron identificar diversas falencias que se han expuesto en el capítulo “Hallazgos” del presente informe.

Dichos hallazgos fueron puestos a consideración del auditado, quién emitió no sólo su opinión, sino también el curso de acción a seguir en cada una de ellas, con el propósito de prevenir y subsanar errores.



Dr. Ricardo Fernández Libarén  
Auditor Adjunto Sectorial  
Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, julio de 2018

**Informe Analítico**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 28/18**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO**  
**DIRECCIÓN INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**  
**AGRUPACIÓN DE INGENIEROS 601**

**Objetivo**

Relevamiento del estado ambiental del Ministerio de Defensa en cumplimiento de la Resolución N° 74/2014 SIGEN sobre conservación del suelo y lucha contra la desertificación (Programa de Conservación), reducción y minimización de impacto (uso racional agua, gas, combustible y energía) y reducción y tratamiento de los residuos de las actividades militares en la Dirección de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército (EMGE). Se ejecutarán tareas destinadas a identificar costos de la “NO CALIDAD”.

**Alcance**

Las tareas han sido desarrolladas desde el 02/03/2018, fecha en la cual se da inicio al proyecto, concurriendo los días 22 y 23 de mayo a la Agrupación de Ingenieros 601 ubicada en Campo de Mayo, concluyendo con el análisis de la documentación y elaboración del informe con fecha 22/06/2018. Las mismas fueron realizadas de conformidad a las normas de auditoría gubernamental y la guía para auditorías ambientales aprobadas por la Resolución N° 152/02 SIGEN, y Resolución N° 74/14 SIGEN respectivamente.

Para una primera aproximación se elaboró un requerimiento de DIEZ (10) puntos con el fin de llevar a cabo un relevamiento de la situación actual del área auditada.

Se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entrevistas con los responsables de las áreas intervinientes.
- Recopilación, lectura y análisis de la normativa ambiental.
- Control y seguimiento de las acciones llevadas a cabo en la unidad relacionadas al medio ambiente (Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PROUREE).
- Relevamiento de pruebas y verificación sobre el cumplimiento normativo
- Inspección ocular del proceso del tratamiento, acopio, transporte y disposición final de residuos y sustancias peligrosas.



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Inspección ocular de los trabajos de limpieza y disposición final de munición.

### Marco Normativo

---

Durante el desarrollo de la presente auditoría, se tuvieron en consideración las siguientes normas:

- Constitución Nacional - Artículos 41 y 43.
- Ley N° 22.421 - Conservación de la fauna.
- Ley N° 22.428 - Conservación de suelos.
- Ley N° 24.051 - Residuos Peligrosos. Decreto Reglamentario N° 831/93.
- Ley N° 25.675 - Ley General de ambiente.
- Directiva JEMGE N° 795/94 - Preservación del medio ambiente.
- Directiva JEMGE N° 803/95 – Preservación del medio ambiente.
- Directiva JEMGE N° 820/97 – Designación del Oficial de Medio Ambiente (OMA).
- PON N° 08/15 – Preservación del medio ambiente.
- PON N° 09/15 – Regulación del consumo eléctrico.
- PON N° 10/15 – Plan forestación.

### Marco de Referencia

---

El Estado Mayor General del Ejército tiene como misión principal la Defensa Nacional, y asume en forma subsidiaria la de contribuir a la preservación del medio ambiente reduciendo al máximo dentro de sus posibilidades el impacto ambiental, producto de sus propias actividades, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad sin desmedro de su actividad principal, logrando de esta manera una mejor eficiencia y optimización de los recursos naturales.

El área auditada depende de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, siendo la Agrupación de Ingenieros 601 y sus elementos dependientes, una de las unidades que tiene responsabilidad primaria en todo lo relacionado con el medio ambiente.

Para llevar adelante la gestión ambiental y contribuir con el desarrollo sustentable, se realizan estudios de riesgo ambiental, que permiten la confección de una Carta de Preservación del Medio Ambiente, con actualización permanente y un informe anual que resume las principales actividades realizadas.



# Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Para tal fin se constituyó un equipo conformado por cuatro oficiales de medio ambiente (OMA) y un supervisor del cuartel Campo de Mayo y se han reglamentado a través del Procedimiento Operativo Normal (PON) los aspectos que hacen a la preservación de los recursos naturales que se encuentran dentro del área de responsabilidad de la unidad auditada, además de la permanente capacitación que se ejecuta cumplimentando el Programa Anual de Actividades.

Con relación a la reducción y tratamiento de los residuos, el mismo dependerá de su clasificación, siendo éstos residuos orgánicos, sustancias peligrosas, forestación cuyo proceso de tratamiento se describe en Anexo I adjunto al presente.

Asimismo la unidad ha adoptado medidas para el uso racional del agua, energía eléctrica y gas, los que se exponen en el PON correspondiente.

## Hallazgos

---

### Hallazgos N° 1:

Las baterías ya dadas de baja, se encuentran en acopio en la Sección Arsenales, sin haber dispuesto hasta el momento de la auditoría la disposición final de las mismas.

**Opinión del auditado:** *De acuerdo.* Se trataba de once (11) baterías. Cuatro de ellas por ser provistas fueron remitidas a la Dirección de Arsenales del Ejército para su disposición final. Las restantes SIETE (7) fueron entregadas en el CEAMSE para su tratamiento como residuo especial.

**Descripción del Curso de Acción a Seguir:** El ya adoptado conforme ítem “Comentario”

**Fecha de Regularización Prevista:** Inmediata

**Recomendación:** Instrumentar la disposición final con mayor celeridad, a los efectos de evitar el acopio de material dado de baja.

### Hallazgo N° 2:

La unidad auditada no posee seguro en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.675 Ley General de Ambiente.



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

**Opinión del auditado:** *De acuerdo.* Se aprecia que la contratación de un Seguro con dicho objeto debiera ser presupuestada y contratada en el nivel de la SUBJURISDICCIÓN EJÉRCITO y no en los niveles Unidades o Direcciones.

**Descripción del Curso de Acción a Seguir:** Se irá en consulta a la Dirección General de Organización y Doctrina del Ejército. Organismo Competente en la materia de medio ambiente en la Fuerza a los fines indicados en el ítem “Comentario”

**Fecha de Regularización Prevista:** Ejercicio 2019

**Recomendación:** Continuar con lo expuesto por el auditado en la “descripción del curso a seguir”.

### Conclusión

Las pruebas y verificaciones realizadas, según lo descripto en el apartado Alcance de la tarea, permitieron identificar diversas falencias que se han expuesto en el capítulo “Hallazgos” del presente informe.

Dichos hallazgos fueron puestos a consideración del auditado, quién emitió no sólo su opinión, sino también el curso de acción a seguir en cada una de ellas, con el propósito de prevenir y subsanar errores.



Dr. Ricardo Fernández Iribarren  
Auditor Adjunto Sectorial  
Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Defensa

**BUENOS AIRES,** Julio de 2018.

